

OFICIO DF. STC. No. 0685-2026

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 16 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
21 SEP 2026

Respetable Doctor Bode:

A las 14:23 Hrs. Letras A

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 124/33/2026, la cual fue aprobada el 08 de septiembre de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026, por un monto de Q. 355,780.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 11 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Lidia Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0686-2026

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 16 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.



Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 124/33/2026, la cual fue aprobada el 08 de septiembre de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026, por un monto de Q. 355,780.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 11 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Licda. Elvia Danissa Vejasquez Mejia
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General

OFICIO DF. STC. No. 0687-2026

Santo Tomás de Castilla,
Septiembre 16 de 2026

Licenciado
Luis Alberto Contreras Colindres
Presidente Organismo Legislativo
Congreso de la República
Su Despacho.



Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 124/33/2026, la cual fue aprobada el 08 de septiembre de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026, por un monto de Q. 355,780.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 11 de septiembre del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 15 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,

[Firma]
Licda. Elvia Danissa Velásquez Mejía
Jefe Financiero

[Firma]
Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 124/33/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTISÉIS (33-2026), DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (08-09-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.6., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.6. Solicitud de aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026, por el monto de Q355,780.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 697-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 697-2026 de fecha 7 de septiembre de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 054-2026, del 2 de septiembre de 2026, firmado y sellado por la señorita Lidia Haydée Beteta España, Encargada de Presupuesto de ZOLIC, quien solicita aprobación de la **Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026**, por un monto de trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta quetzales exactos (Q.355,780.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios siguientes:

- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y Suministros.
- Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 124/33/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1º, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala establece: *"Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y*



obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: *«La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»*

CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: *«Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.»* En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: *«a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; (...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.»*

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 697-2026 de fecha 7 de septiembre de 2026, eleva



ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 054-2026, del 2 de septiembre de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto de ZOLIC, quien solicita aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026, por un monto de trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta quetzales exactos (Q.355,780.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios: Grupo 1- Servicios no personales, Grupo 2- Materiales y Suministros y Grupo 3- Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 013-2026, por un monto de trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta quetzales exactos (Q.355,780.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 697-2026 de fecha 7 de septiembre de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 054-2026, del 2 de septiembre de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: **Trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.355,780.00).** Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41; artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada Ley.



CRÉDITO

GRUPO 1 - SERVICIOS NO PERSONALES

136 Reconocimiento de gastos

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Sesenta mil quetzales con 00/100 (Q.60,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos, para el pago de reconocimiento de gastos para el personal por contrato, derivado de las diferentes comisiones que se tienen programadas.

172 Mantenimiento y reparación de viviendas

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Veinticinco mil quetzales con 00/100 (Q.25,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la instalación de ventanería de las habitaciones de casa de visitas de la No. 1 a la 7.

196 Servicios de atención y protocolo

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Quinientos cincuenta quetzales con 00/100 (Q.550.00)**, se realiza con base a la solicitud de Subgerencia General, para la compra de honras fúnebres (corona).

GRUPO 2 - MATERIALES Y SUMINISTROS

268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Sesenta y cinco mil quetzales con 00/100 (Q.65,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de ventanería para las habitaciones de la 1 a la 7, de casa de visitas.

282 Productos metalúrgicos no férricos

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Dos mil cuatrocientos veinte quetzales con 00/100 (Q.2,420.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de perfil angular de aluminio para instalación de planchas de cielo falso.

283 Productos de metal y sus aleaciones



El monto autorizado para el presente renglón es de: **Nueve mil treinta y siete quetzales con 00/100 (Q.9,037.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de tachuelas de 1 pulgada, tornillos de 8 y 6 pulgadas y canal tipo listón.

284 Estructuras metálicas acabadas

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Tres mil quinientos quetzales con 00/100 (Q.3,500.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de canal de metal galvanizado.

297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Diecisiete mil doscientos setenta y tres quetzales con 00/100 (Q.17,273.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la compra de un tablero de bomba centrífuga.

GRUPO 3 - PROPIEDAD. PLANTA. EQUIPO E INTANGIBLES

325 Equipo de transporte

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Ciento setenta y tres mil quetzales con 00/100 (Q.173,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería, para la adquisición de camión doble cabina, 4x2 con aire acondicionado para el personal de la sección de mantenimiento.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio.

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON Q.		Q.





ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01

Q 60,550.00

Reconocimiento de gastos	1-136	Q	60,000.00
Servicios de atención y protocolo	1-196	Q	550.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 295,230.00

Mantenimiento y reparación de vivienda	1-172	Q	25,000.00
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2-268	Q	65,000.00
Productos metalúrgicos no férricos	2-282	Q	2,420.00
Productos de metal y sus aleaciones	2-283	Q	9,037.00
Estructuras metálicas acabadas	2-284	Q	3,500.00
Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	2-297	Q	17,273.00
Equipo de transporte	3-325	Q	173,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS





SUMA TOTAL DEL EGRESO.....

Q 355,780.00

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA

GRUPO Y PARCIAL

TOTAL

REGLON Q.

Q.

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01

Q 281,300.00

Dietas	0-061	Q	40,000.00
Servicios de informática y sistemas computarizados	1-186	Q	140,000.00
Otros servicios	1-199	Q	5,000.00
Alimentos para personas	2-211	Q	550.00
Productos medicinales y farmacéuticos	2-266	Q	45,500.00
Otros productos metálicos	2-289	Q	24,750.00
Útiles de oficina	2-291	Q	500.00
Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	2-295	Q	25,000.00

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "ZOLIC"

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
INDUSTRIAL Y COMERCIAL



**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 74,480.00

Telefonía	1-113	Q	40,000.00
Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	1-153	Q	10,000.00
Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	1-169	Q	3,000.00
Elementos y compuestos químicos	2-261	Q	1,480.00
Materiales y equipos diversos	2-285	Q	5,000.00
Accesorios y repuestos en general	2-298	Q	15,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL DEBITO.....

Q 355,780.00

A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 013-2026	Saldo
136 Reconocimiento de gastos	Q. 744.67	Q. 60,000.00	Q. 60,744.67
172 Mantenimiento y reparación de viviendas	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	Q. 50,000.00
196 Servicios de atención y protocolo	Q. 327,311.02	Q. 550.00	q. 327,861.02
268 Productos, plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	Q. 217,154.28	Q. 65,000.00	Q. 282,154.28
282 Productos metalúrgicos no férricos	Q. 106.50	Q. 2,420.00	Q. 2,526.50



283 Productos de metal y sus aleaciones	Q. 26,111.97	Q. 9,037.00	Q. 35,148.97
284 Estructuras metálicas acabadas	Q. 648.43	Q. 3,500.00	Q. 4,148.43
297 Materiales, productos y accs. eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	Q. 98,712.87	Q. 17,273.00	Q. 115,985.87
325 Equipo de transporte	Q. 25,616.08	Q. 173,000.00	Q. 198,616.08
TOTAL		Q. 355,780.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Trescientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.355,780.00).**

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No.	
		013-2026	Saldo
061 Dietas	Q. 572,520.00	Q. 40,000.00	Q. 532,520.00
113 Telefonía	Q. 210,248.01	Q. 40,000.00	Q. 170,248.01
153 Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	Q. 52,303.24	Q. 10,000.00	Q. 42,303.24
169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q. 166,008.13	Q. 3,000.00	Q. 163,008.13
186 Servicios de informática y sistemas computarizados	Q. 244,000.00	Q. 140,000.00	Q. 104,000.00
199 Otros servicios	Q. 219,141.39	Q. 5,000.00	Q. 214,141.39
211 Alimento para personas	Q. 479,207.73	Q. 550.00	Q. 478,657.73
261 Elementos y compuestos químicos	Q. 91,362.50	Q. 1,480.00	Q. 89,882.50
266 Productos medicinales y farmacéuticos	Q. 78,242.23	Q. 45,500.00	Q. 32,742.23
285 Materiales y equipos diversos	Q. 5,000.00	Q. 5,000.00	Q. 0.00



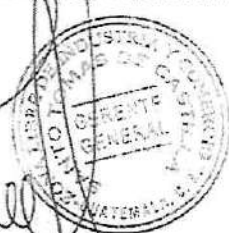
289 Otros productos metálicos	Q. 24,750.00	Q. 24,750.00	Q. 0.00
291 Útiles de oficina	Q. 47,330.89	Q. 500.00	Q. 46,830.89
295 Útiles menores, suministros e instrumental, médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud	Q. 41,665.89	Q. 25,000.00	Q. 16,665.89
298 Accesorios y repuestos en general	Q. 46,507.08	Q. 15,000.00	Q. 31,507.08
TOTAL		Q. 355,780.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos inmediatos.

IV. Notifíquese.

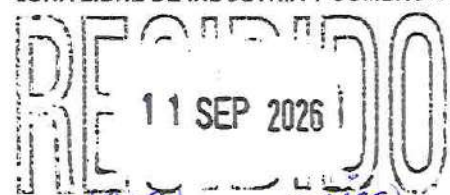
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN DIEZ (10) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS DIEZ DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC / Sec. Presupuesto ZOLIC /DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Hora: 10:31 Firma: *[Firma]*
 Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	10	9	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	124/33/2026	8	9
		DIA MES AÑO		
		No. DOCUMENTO		
		16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-061-1801-31-0000-0000	DIETAS	-40,000.00	-40,000.00
21100073-11-00-000-001-000-186-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-140,000.00	-140,000.00
21100073-11-00-000-001-000-199-1801-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-5,000.00	-5,000.00
21100073-11-00-000-001-000-211-1801-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-550.00	-550.00
21100073-11-00-000-001-000-266-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-45,500.00	-45,500.00
21100073-11-00-000-001-000-289-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-24,750.00	-24,750.00
21100073-11-00-000-001-000-291-1801-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-500.00	-500.00
21100073-11-00-000-001-000-295-1801-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-25,000.00	-25,000.00
21100073-11-00-000-002-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	-40,000.00	-40,000.00
21100073-11-00-000-002-000-153-1801-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-10,000.00	-10,000.00
21100073-11-00-000-002-000-169-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-3,000.00	-3,000.00
21100073-11-00-000-002-000-261-1801-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-1,480.00	-1,480.00
21100073-11-00-000-002-000-285-1801-31-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	-5,000.00	-5,000.00
21100073-11-00-000-002-000-298-1801-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,000.00	-15,000.00
TOTAL ==>		-355,780.00	-355,780.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		10	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	124/33/2026	8	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-136-1801-31-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	60,000.00	60,000.00
21100073-11-00-000-001-000-196-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	550.00	550.00
21100073-11-00-000-002-000-172-1801-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS	25,000.00	25,000.00
21100073-11-00-000-002-000-268-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	65,000.00	65,000.00
21100073-11-00-000-002-000-282-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	2,420.00	2,420.00
21100073-11-00-000-002-000-283-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	9,037.00	9,037.00
21100073-11-00-000-002-000-284-1801-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	3,500.00	3,500.00
21100073-11-00-000-002-000-297-1801-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	17,273.00	17,273.00
21100073-11-00-000-002-000-325-1801-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	173,000.00	173,000.00
TOTAL, ==>		355,780.00	355,780.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		10	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	124/33/2026	8	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	-355,780.00		355,780.00	
0000 SIN ORGANISMO	-355,780.00		355,780.00	
0000		-355,780.00		355,780.00
TOTAL		-355,780.00		355,780.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-355,780.00	182,780.00
	ADMINISTRACIÓN	-355,780.00	182,780.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	173,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	173,000.00
TOTAL:		-355,780.00	355,780.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000013

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		10	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	124/33/2026	8	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
			16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-355,780.00	355,780.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-74,480.00	295,230.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-74,480.00	295,230.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-281,300.00	60,550.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-281,300.00	60,550.00
TOTAL:			-355,780.00	355,780.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-355,780.00	355,780.00
TOTAL:	-355,780.00	355,780.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	9	2,026
DIA	MES	AÑO

000014

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		10	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	124/33/2026	8	9	2,026
			DIA	MES	AÑO
			16		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 013-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	9	2,026
DIA	MES	AÑO




Info. Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla

RES No. 11189 del año 2003 CGC

000015